

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN № 142-2018-R

Lambayeque, 29 de enero de 2018

VISTO:

El expediente Nº 1754-2017-SG presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacora.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº 131-2017-MDP/A el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacora solicita la renovación del plazo del convenio marco autorizado con Resolución Nº 633-2015-R, toda vez que según se aprecia de la cláusula sexta contempla la vigencia de dos años y estando próximos a su vencimiento, solicita se extienda dicho plazo mediante la suscripción de una adenda;

Que, en folio 03 se evidencia la Resolución Nº 633-2015-R a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pacora y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio Nº 244-2017-OGCTRI el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita opinión legal sobre la propuesta formulada por el señor alcalde;

Que, mediante Oficio Nº 1127-2017-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe Nº 650-2017-OGAJ a través del cual opina que: el Art. 18º de la Constitución Política del Estado indica que, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El estado garantiza libertad de catedra y rechaza la intolerancia. El convenio tiene como objeto: "Establecer los lineamientos para fomentar la colaboración entre ambas entidades en la investigación y capacitación en los campos relacionados con Agricultura, Turismo, Proyectos de Inversión", los mismos que no han sufrido variación; por lo que, concluye su informe en que resulta procedente autorizar la suscripción de

Que, con Oficio Nº 268-2017-OGCTRI el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales eleva para suscripción la Adenda Nº 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Pacora y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, a través del Oficio Nº 1122-2017-SG el señor Secretario General, por especial encargo del señor Rector, remite a la Municipalidad Distrital de Pacora, la adenda al Convenio en mención, el mismo que deberá ser devuelto para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio Nº 476-2017-MDP/A la Municipalidad Distrital de Pacora hace llegar, la Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Pacora y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debidamente firmado;

Que, por los considerandos anteriores y estando a las visaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; lo cual constituye el respaldo para la disposición del señor Rector (e) de la Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Nº 30220, el Art. 40º del Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;







## **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO**

## RESOLUCIÓN № 142-2018-R

Lambayeque, 29 de enero de 2018 Pag. Nº 02

#### SE RESUELVE:

1º APROBAR con eficacia anticipada, a partir 12 de abril del 2017, la Adenda Nº 01 al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Pacora y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consistente en tres clausulas, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2º DAR a conocer la presente Resolución al Vicerrector Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina General de Asesoría Jurídica, Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro, Municipalidad Distrital de Pacora y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

AUELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS Secretaria General (e)

/ccv